

# ¿Eres mujer y te interesa capacitarte?

## Convocatoria **MujerESS**

### Mujeres en la Economía Social y Solidaria 2024

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**Secretaría de Trabajo**

La Secretaría de Trabajo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracciones I, II, III, XXII, XIII, XXIII, XXIV XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 17, fracciones II, IV, V, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo; y 6, 10, 11, 12, 13 y 14 de las Reglas de Operación de Mujeres en la Economía Social y Solidaria para el ejercicio fiscal 2024.

### CONVOCA

A mujeres que residan en el estado de Puebla interesadas en participar en **"MujerESS: Mujeres en la Economía Social y Solidaria"**, bajo las siguientes bases:



## ¿EN QUÉ CONSISTE?

El apoyo consiste en la impartición de capacitaciones a través de centros capacitadores y, en su caso, un estímulo considerado beca de capacitación.

Busca otorgar cursos de capacitación en competencias laborales bajo una perspectiva social y solidaria, a mujeres pertenecientes a la población en condiciones de desempleo, subempleo o trabajo independiente, con la finalidad de que adquieran o fortalezcan conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar una actividad económica por cuenta propia, de acuerdo a las vocaciones productivas de las regiones, y en paralelo, impulsar que las mujeres ejerzan su derecho al trabajo digno.

Para conocer los temas de capacitación disponibles consulta el **Catálogo de Capacitaciones MujerESS 2024**, disponible en el sitio web: **st.puebla.gob.mx** o a petición, en las instalaciones de la Secretaría de Trabajo.

## ¿CUÁL ES EL APOYO QUE SE ENTREGA?

Se proporcionarán capacitaciones en competencias laborales a petición de grupos solicitantes. En su caso, cumpliendo con el 80% de asistencia requerida, **\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de beca de apoyo.**

## REQUISITOS

Las mujeres interesadas en el apoyo, deberán:

- I. Integrar un grupo de quince mujeres interesadas en el mismo tema.
- II. Nombrar a una representante que se encargará de hacer las gestiones de solicitud ante la Secretaría de Trabajo.
- III. Presentar la siguiente documentación:
  - a) Formato MujerESS-24, disponible en la página web [st.puebla.gob.mx](http://st.puebla.gob.mx), o solicitado de manera presencial, en oficinas de la Instancia Ejecutora.
  - b) Copia legible de Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del Instituto Nacional Electoral o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores). En el caso de personas migrantes, credencial de residencia expedida por la Secretaría de Gobernación, y en el caso de personas privadas de la libertad, ficha de ingreso al Centro Penitenciario que comprueba su identidad, misma que incluye fotografía y huella).
  - c) Copia legible de comprobante de domicilio no mayor a tres meses (En el caso de personas privadas de la libertad, la del Centro Penitenciario o el documento que expida el mismo).
  - d) Clave Única de Registro de Población (CURP) con fecha de impresión no mayor a tres meses.

# CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS

- Los cursos de capacitación se conformarán por 15 mujeres, y tendrán una duración de 40 horas.
- Ninguna beneficiaria podrá participar en más de un curso de capacitación.
- Para acceder a la beca de capacitación, las capacitadas deberán cumplir con una asistencia superior al 80% de la totalidad de sesiones del curso.
- La adquisición y uso de materiales necesarios para el desarrollo de la capacitación, no serán otorgados o financiados por la Secretaría de Trabajo.
- La Secretaría de Trabajo notificará la fecha de inicio, el lugar y los horarios del curso a través del representante asignado.

## VIGENCIA

La presente convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta el **12 de abril de 2024** o en su caso, hasta agotar la suficiencia presupuestaria establecida.

## VENTANILLAS DE ATENCIÓN

Secretaría de Trabajo  
Callejón de la 10 norte # 806,  
Paseo de San Francisco,  
Barrio El Alto, C.P.72000; Puebla, Puebla.  
Tel. (222) 2464457

## HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes, de 9:00 am a 3:00 pm  
Correo electrónico:  
[capacitacion.empleo@puebla.gob.mx](mailto:capacitacion.empleo@puebla.gob.mx)

## DENUNCIAS Y QUEJAS

**Todos los trámites son gratuitos**, por lo que no deberá cobrarse cantidad alguna ya sea en dinero o especie, ni imponerse obligación, realización de servicio personal o condiciones de carácter electoral o político; en caso contrario podrá presentarse denuncia y/o queja:

- En Órgano Interno de Control de la Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, comunicándose a los siguientes números telefónicos: 222 246 43 86
- En la Coordinación General de Contraloría Social del Gobierno del Estado de Puebla al número (222) 303 4600 ext. 2006.
- En la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla al número PUEBLA HONESTA 01800 466 37 86.

**“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”**